



Constancia Secretarial 1. (09/09/2022) En la fecha, pasa al despacho del señor Juez de Familia del Circuito de Mocoa el presente proceso ejecutivo de alimentos radicado bajo el número 2021-00146, una vez corrido el traslado de la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, sin que se presentaran objeciones; se informa que los valores no concuerdan con la liquidación secretarial. Sírvasse proveer.

Constancia Secretarial 2. (13/09/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 14 de septiembre de 2022.

**Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria**

**Auto de Sustanciación
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2021 00146 00**

Mocoa, Putumayo, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Del informe secretarial que precede y examinada la liquidación de crédito en el proceso de la referencia realizado por secretaría, se debe acotar que el aportado por la parte ejecutante no concuerda con la liquidación secretarial y lo ordenado en el mandamiento de pago del 23 de noviembre de 2021.

Bajo ese entendido se deberá corregir tal falencia, y se procederá por secretaría a realizar la liquidación del crédito teniendo en cuenta lo ordenado en el mandamiento de pago, es preciso recalcar que en la presente no se tendrán en cuenta los gastos educativos en tanto no se anexo prueba de dicha erogación, de tal manera que la Liquidación quedará APROBADA de la siguiente manera:

1. Liquidación cuotas de alimentos más intereses a la fecha:



LIQUIDACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DE MORA EN CUOTAS DE ALIMENTOS	Año	Mes	Tasa de interés mensual
Liquidado HASTA (Año/Mes):	2022	09	0,49
Liquidado DESDE (Año/Mes):	2021	11	
Tasa de interés moratoria equivalente al interés judicial (6%efectivo anual convertido a 0,4867% Nominal mensual Art. 2232 del			0,49

Año	Mes	Cuota Mensual	Capital Acumulado	Capital En Mora	Abono a Capital	Tasa de Interés Liquid.	Meses Interés Liquid.	Interés Mensual	Interés Acumulado	Abono a Intereses
2021	11	\$462.600	\$462.600	\$0		0,49	1,0	\$0,00	\$0,00	
2021	12	\$462.600	\$925.200	\$462.600		0,49	1,0	\$2.266,74	\$2.266,74	
2022	01	\$488.598	\$1.413.798	\$925.200		0,49	1,0	\$4.533,48	\$6.800,22	
2022	02	\$488.598	\$1.902.396	\$1.413.798		0,49	1,0	\$6.927,61	\$13.727,83	
2022	03	\$488.598	\$2.390.994	\$1.902.396		0,49	1,0	\$9.321,74	\$23.049,57	
2022	04	\$488.598	\$2.879.592	\$2.390.994		0,49	1,0	\$11.715,87	\$34.765,44	
2022	05	\$488.598	\$3.368.190	\$2.879.592		0,49	1,0	\$14.110,00	\$48.875,44	
2022	06	\$488.598	\$3.856.788	\$3.368.190		0,49	1,0	\$16.504,13	\$65.379,57	
2022	07	\$488.598	\$4.345.386	\$3.856.788		0,49	1,0	\$18.898,26	\$84.277,83	
2022	08	\$488.598	\$4.833.984	\$4.345.386		0,49	1,0	\$21.292,39	\$105.570,23	
2022	09	\$488.598	\$5.322.582	\$4.833.984		0,49	1,0	\$23.686,52	\$129.256,75	

Total Capital
\$5.322.582,00

Total Intereses
\$129.256,75

Saldo total de la obligación
\$5.451.838,75

Intereses liquidados de acuerdo al artículo 2232 del Código Civil (interés legal: 6%efectivo anual convertido a 0,4867% Nominal mensual).
ARTICULO 2232. «PRESUNCION DE INTERESES LEGALES». Si en la convención se estipulan intereses sin expresarse la cuota, se entenderán fijados los intereses legales.
El interés legal se fija en un seis por ciento anual.

2. Liquidación ejecutivo de alimentos más intereses a la fecha:

CAPITAL						\$ 3.012.600,00
PERIODO	SON EN DÍAS	TASA DE INTERÉS CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERÉS CORRIENTE/MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES CORRIENTE/MORATORIO CALCULADO SOBRE CAPITAL		
1/10/2021	al 31/10/2021	31	6,00%	0,500000%	\$ 25.833,33	
1/11/2021	al 30/11/2021	30	6,00%	0,500000%	\$ 25.000,00	
1/12/2021	al 31/12/2021	31	6,00%	0,500000%	\$ 25.833,33	
1/1/2022	al 31/1/2022	31	6,00%	0,500000%	\$ 25.833,33	
1/2/2022	al 28/2/2022	28	6,00%	0,500000%	\$ 23.333,33	
1/3/2022	al 31/3/2022	31	6,00%	0,500000%	\$ 25.833,33	
1/4/2022	al 30/4/2022	30	6,00%	0,500000%	\$ 25.000,00	
1/5/2022	al 31/5/2022	31	6,00%	0,500000%	\$ 15.565,10	
1/6/2022	al 30/6/2022	30	6,00%	0,500000%	\$ 15.063,00	
1/7/2022	al 31/7/2022	31	6,00%	0,500000%	\$ 15.565,10	
1/8/2022	al 31/8/2022	31	6,00%	0,500000%	\$ 15.565,10	
1/9/2022	al 8/9/2022	8	6,00%	0,500000%	\$ 4.016,80	
MAS INTERES					\$ 242.441,77	
TOTAL					\$ 3.255.041,77	
TOTAL DÍAS					343	

3. Liquidación vestimenta actualizados anualmente con el IPC:

Año	Numero de mudas de ropa	Total
2021	2 (noviembre y diciembre)	\$ 411.200 (actualizado IPC 2021 – Acta ICBF fl.5 A.003)
2022	1 (junio)	\$ 217.154 (actualizado IPC 2022 –



		Acta ICBF fl.5 A.003)
Total		\$ 628.354

TOTALES

Concepto	Valor
1. cuotas de alimentos más intereses a la fecha	\$ 5.451.838,75
2. ejecutivo de alimentos más intereses a la fecha	\$ 3.255.041,77
3. vestimenta actualizados anualmente con el IPC	\$ 628.354,00
4. MENOS (-) abono a cuenta judicial del despacho del 4 de mayo de 2022	- \$ 1.378.527,00
Total	\$ 8.585.061,52

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la liquidación de crédito realizada por este despacho por el valor total de ocho millones quinientos ochenta y cinco mil sesenta y un coma cincuenta y dos pesos (**\$ 8.585.061,52**).

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia se ordena entregar los títulos pendientes de pago a la parte ejecutante. Cúmplase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d681453ecc662da97dd7a690b29e47c75db2645fc10c1026b256513cb3d27f1f**

Documento generado en 13/09/2022 08:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>